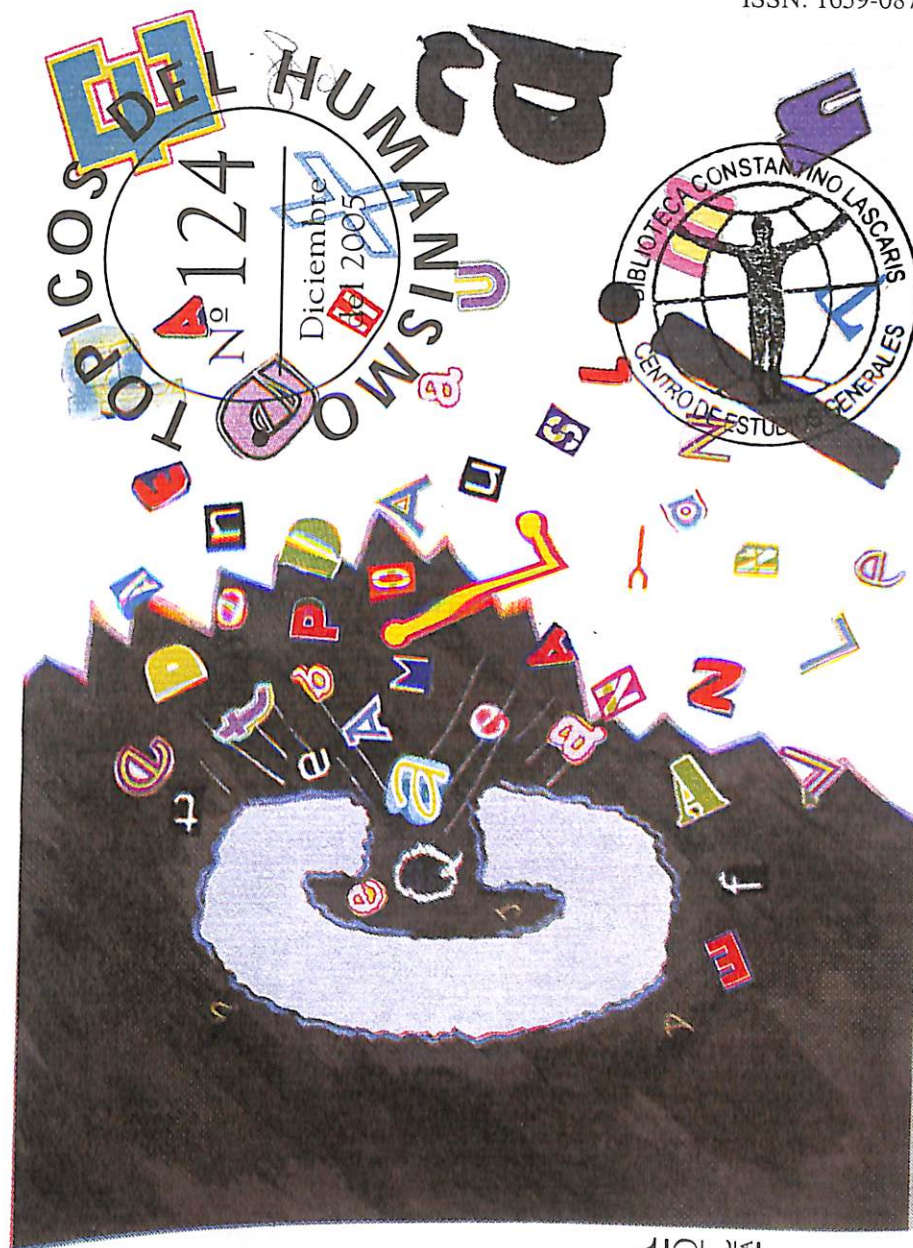
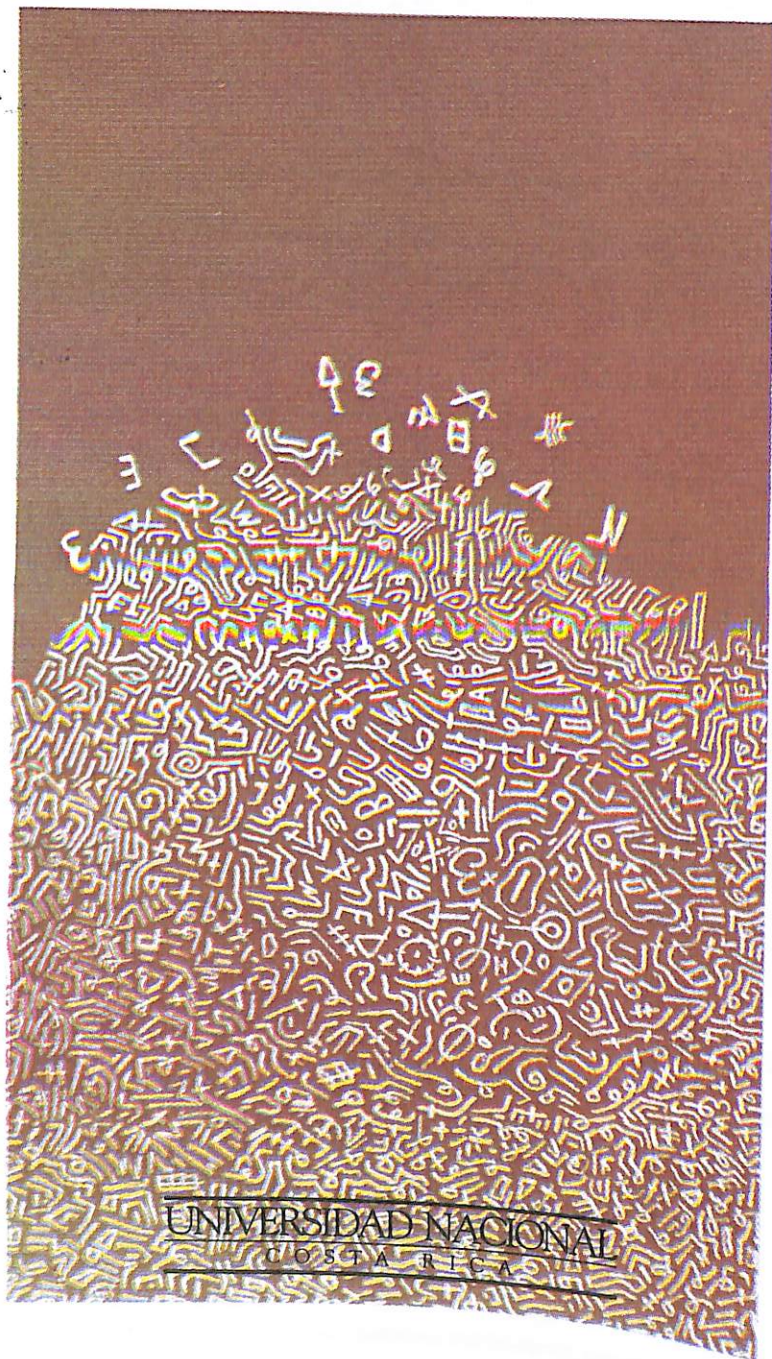


124

ISSN: 1659-0872



UNA  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
COSTA RICA

# El anarquismo. Recuento y balance histórico-conceptual



Carlos Molina Jiménez

**Resumen:** En el presente artículo se precisa el concepto de anarquismo, y el carácter individualista, específicamente moderno de esta doctrina; se analizan sus problemas estratégicos y teóricos, así como su dimensión humana; y se bosquejan las funciones que la propuesta libertaria cumple en el conjunto del pensamiento político.

## ANTECEDENTES

El concepto de Anarquía se viene utilizando desde, al menos, la antigüedad clásica griega. Pero, por siglos, designó más bien una amenaza, un estado de cosas temible, caracterizado por el vacío de poder; vacío que propiciaba en las relaciones sociales la incertidumbre constante, el altercado perpetuo, la brutalidad más elemental, el abuso generalizado<sup>1</sup>.

¿Por qué se pensaba a la anarquía en tales términos? Porque hasta los tiempos modernos no fue posible concebir al ser humano sino como parte de un orden social concreto, que tenía prioridad ontológica y valorativa sobre sus integrantes<sup>2</sup>.

Tan es así que, en la Grecia antigua, quienes más se acercaron a la idea moderna de la anarquía —los cínicos—, implicaban en su negación de un orden social obligatorio el rechazo de la civilización y la cultura, prácticamente el retorno a la animalidad<sup>3</sup>. Esto sugiere que, incluso ellos, compartían la tesis de que la humanidad de los individuos dependía de la organización social, no era consustancial a su ser particular.

## MODERNIDAD DEL ANARQUISMO

En la Modernidad, por el contrario, la anarquía se convierte en un movimiento proselitista, en una propuesta conducente a la acción política; es decir, se convierte en *anarquismo*. Es así, porque se empieza a percibir no ya como una situación repelente, deplorable, como un mal a evitar; sino como un estado de cosas deseable a conseguir<sup>4</sup>.

¿Cómo entender este abrupto giro en la valoración del concepto? Para ello es preciso examinar la nueva forma de concebir la anarquía, tal como esta aparece en el pensamiento de quienes se declaran sus partidarios.

## LA REINVENCIÓN DEL CONCEPTO

En lo esencial, sus propulsores hacen consistir la anarquía en:  
— el rechazo de cualquier poder coactivo (religioso, político, económico, social) implementado por agentes humanos;  
— la negación de todo orden social forzoso;  
— la renuncia a utilizar el temor como fuente de poder articulador de la colectividad;  
— y la consiguiente afirmación de:  
— un poder social basado en la colaboración voluntaria;  
— un orden social sustentado en la libre participación de sus miembros<sup>5</sup>.

Se trataría, entonces, de una sociedad exenta de política y de guerra, éticamente regida.

## ANARQUÍA E INDIVIDUALISMO

La posibilidad lógica de estos aspectos constitutivos del concepto analizado, emana del individualismo moderno, de la idea de que el individuo posee sustancialidad propia; o, dicho de otra manera, de que la humanidad es una característica intrínseca a cada uno de sus portadores. En virtud de esa solidez de su ser, el sujeto se encuentra también dotado de un gran poder para autodeterminarse y para determinar sus condiciones sociales de existencia. En consecuencia, la sociedad ha de ser concebida, en rigor, como una asociación de individuos autónomos, sobre la cual estos tienen, en principio, un control absoluto.

Lo dicho explica por qué solo en la Modernidad la anarquía deviene en propuesta conducente a la acción política, en objeto de aspiración y lucha. Sin el sustento de ese individualismo, una anarquía buena ni siquiera resulta pensable.

Es tal, por otra parte, la acentuación del sesgo individualista en el anarquismo, que cabe considerar a esta corriente la culminación, la apoteosis del individualismo moderno. Este rasgo permite apreciar su proximidad ideológica al pensamiento liberal, así como la magnitud de su lejanía teórica respecto del marxismo<sup>6</sup>.

## LAS BASES ANARQUISTAS DEL ORDEN SOCIAL

Ahora bien, si se rechaza la intervención de cualquier poder coactivo de origen humano que imponga el orden en la vida social, ¿en qué podría hacerse descansar dicho orden? En este punto las respuestas se diversifican. Unos han hablado de restituir a la sociedad las atribuciones usurpadas por el Estado, mediante la práctica de la autogestión comunitaria y el federalismo, en términos del esquema dialéctico de Proudhon. Otros, del sometimiento voluntario a las leyes de la naturaleza establecidas por la ciencia moderna, de acuerdo con el cariz positivista y naturalista del anarquismo de Bakunin. Otros, del respeto a la ley moral que cada uno descubre dentro de sí, en la variante de tono kantiano planteada por Kropotkin. Otros aún, de la observancia de las leyes del mercado, según sostienen Nozick y los actuales anarcocapitalistas, la versión más vigorosa y nítida del anarquismo en el presente<sup>7</sup>.

## LOS COSTOS DE LAS CONVICCIONES

Por razones de principio, el anarquismo excluye de sus propias formas de operación los automatismos sociales, basados en la obediencia, la línea de mando y la estructura jerárquica del poder<sup>8</sup>. Esta renuncia conduce a enormes dificultades para proceder en forma ágil, oportuna y sostenida, frente a situaciones apremiantes que demandan respuestas terminantes e inmediatas.

Ante tales circunstancias, organizaciones más autoritarias que las libertarias, suelen contar con mayores probabilidades de éxito, ya que pueden reaccionar con mayor prontitud y resolución. El secreto de su ventaja radica en el temor que inspiran y el control que ejercen las instancias superiores. Esto las pone en condiciones de contrarres-

tar enérgicamente las dudas, los escrúpulos y los miedos individuales; lo cual afianza la unidad y la continuidad de la acción colectiva, sobre todo en medio de las urgencias e incertidumbres de la confrontación.

Otra derivación de esta misma problemática se expresa como abstencionismo en política electoral y parlamentaria. En su oposición al orden vigente, los anarquistas tienen que proceder al margen de las instancias establecidas de participación ciudadana; tampoco pueden colaborar, mediante acuerdos o alianzas tácticas, con organizaciones integradas al sistema, aunque compartan con ellas objetivos de peso. Ninguna de estas formas de actuar resulta válida, porque implicarían condescender con el autoritarismo del actual régimen socioeconómico.

Por eso prevalecen, en definitiva, dos formas de acción: al interior de las clases populares, la educación movilizadora; y en relación con los adversarios, el ejercicio de la violencia. De una misma raíz emergen lo mejor y lo peor: los esfuerzos por conquistar la autonomía cultural de los trabajadores, pero también los pistolazos y los atentados dinamiteros.

## UN CASO FEHACIENTE DE AUTODERROTA

Lo dicho permite entender algo muy curioso. Los anarquistas resultan buenos agitadores pero malos organizadores. Alcanzan a menudo grandes éxitos en las fases tempranas de la activación política de algún sector social postergado; pero en cuanto este ha logrado su cohesión básica, comunistas, socialistas, socialdemócratas, populistas y hasta fascistas suelen capitalizar lo conseguido y apoderarse del movimiento. La mayor rigidez de las estructuras organizativas de estas agrupaciones, parece significarles, sorprendentemente, una mayor flexibilidad de maniobra; ello hace posible que obtengan un mejor aprovechamiento de las oportunidades, así como un manejo más expeditivo de las situaciones complicadas.

Históricamente, el anarquismo ha sido así una opción que, a la postre, tiende a resultar derrotada por fuerzas contrarias, o bien despojada de sus conquistas por fuerzas afines. El problema surge, como hemos visto, de sus formas típicas de operación y organización, que requieren grados muy elevados de compromiso personal, solo alcanzables en el nivel de los grupos pequeños, en las etapas iniciales o en los momentos emblemáticos de un movimiento<sup>9</sup>.

¿Qué hacer entonces cuando adviene la normalidad y decae el entusiasmo? ¿De qué modo mantener la unidad y el vigor de la acción colectiva cuando se impone gestionar asuntos ordinarios, en vez de cuestiones cargadas de fuerza motivadora? ¿Por cuál vía lograr que la gente siga haciendo por sí misma lo que debe, cuando ya no percibe esa forma de actuar como un reto estimulante sino como una obligación enojosa? La gran dificultad que desafía a los anarquistas es la de cómo gestionar lo habitual; esto es, cómo, en circunstancias rutinarias y sin apelar a soportes exteriores, compulsivos, imprimir continuidad, amplitud y efectividad a su acción colectiva<sup>10</sup>.

Esta dificultad se desprende, como se habrá podido advertir, del acendrado individualismo que impregna a la ideología anarquista. Tal rasgo obliga a basar siempre la acción social en la participación voluntaria, sea cuales sean las circunstancias reinantes.

## LA DIMENSIÓN HUMANA

**Variantes.** El anarquismo puede asociarse con cuatro figuras humanas características:

- el utopista y activista que sueña y propaga mundos mejores<sup>11</sup>;
- el santo laico que se entrega abnegadamente a la promoción de causas de gran altura ética y que, algunas veces, alcanza importantes victorias puntuales<sup>12</sup>;
- el terrorista que pretende provocar, mediante la acción directa, situaciones de aguda inestabilidad que desarticulen el aparato del poder y precipiten la revuelta popular espontánea<sup>13</sup>;
- el gran intelectual o artista que se desmarca de todos los bandos y que, gracias a su celebridad y poder de convocatoria, constituye por sí mismo una especie de partido político virtual<sup>14</sup>.

**Ambivalencia.** La nobleza de su ideario y la excelencia humana de algunos de sus seguidores, no han inmunizado al anarquismo contra las aberraciones. En ocasiones, sus adeptos han incurrido, como se acaba de señalar, en actividades terroristas, así como en manifestaciones de fanatismo. ¿Cómo comprender estas caídas?

La personalidad anarquista y la personalidad autoritaria parecen ser estructuras psicológicas por completo opuestas. Sin embargo, esta incompatibilidad resulta más aparente que real. Si cobramos conciencia de que una nota común a ambas es la aversión a las limitaciones impuestas por los demás, habremos descubierto un pasaje que hace posible la circulación de la una a la otra. Con frecuencia el factor diferencial depende más de las circunstancias que de la persona. Así, un mismo individuo puede devenir anarquista en una situación de supeditación y autoritario en una situación de poder, sin alterar significativamente su talento particular.

Solo una interiorización profunda y genuina de los postulados libertarios por parte del simpatizante, previene contra tales bandazos; de los que existe testimonio histórico en un número no pequeño de casos<sup>15</sup>.

## LA ERRADICACIÓN DE LOS IMPEDIMENTOS

Una tesis de raíz roussoniana por lo general subyacente a los planteos anarquistas, es la de que el ser humano es esencialmente bueno; por eso, basta con eliminar las causas que lo fuerzan a actuar mal, para que de suyo se oriente hacia el bien<sup>16</sup>.

Y esas causas que descartan nuestro comportamiento residen en el efecto nocivo, corruptor que ejercen sobre nosotros las diversas formas de poder coactivo. Pero de todas ellas, la mayor y más influyente es el Estado. De ahí que este constituya el blanco por excelencia de los ataques anarquistas. La idea es que abatido el poder principal, los restantes no serán capaces de resistir por sí solos y el sistema de dominación en su totalidad acabará colapsando<sup>17</sup>.

Pero, ¿resulta suficiente con eliminar el mal? O, dicho en otra forma, ¿el bien no se ha de producir activamente, incluso minuciosamente, detalle a detalle? ¿Consiste la tarea del revolucionario del



reformador social solo en despejar el espacio para que la vida buena aflore de manera espontánea?

Sean cuales sean las respuestas que demos a estas interrogantes, lo cierto es que plantear la cuestión de ese modo forma parte de los atractivos del anarquismo. Es muy seductora su promesa de resolver todos los problemas desde su origen y de una vez por todas, mediante la remoción de las raíces del mal y la liberación de las fuerzas del bien. Es muy seductora pero también en extremo simplista<sup>18</sup>.

## LA VALORACIÓN EN EL CONTEXTO

Sin embargo, y precisamente por su radicalismo, la propuesta anarquista ha desempeñado dos importantes papeles en el conjunto del pensamiento político. El primero resulta paradójico.

**Vicinia propiciatoria.** Con su formulación de reclamos maximalistas que incluyen ataques contundentes al régimen de propiedad, la jerarquía social, la ideología dominante y la institucionalidad establecida, el anarquismo amplía, hacia la izquierda, el catálogo de las alternativas revolucionarias y reformistas. En momentos de ascenso de los movimientos de impugnación social, estos embates asustan a quienes tienen posiciones ventajosas que defender.

¿Qué sucede entonces? Un proceso algo intrincado. Por medio de un ejercicio comparativo, con frecuencia oscuro y difuso, casi instintivo, ciertos sectores que temen el cambio terminan asignando el carácter de aceptable o, por lo menos, de tolerable a otras opciones renovadoras más moderadas; las cuales sin duda condenarían fuera de estas circunstancias. Se sigue de aquí una mitigación de las resistencias y beligerancia que oponen a esas opciones y, en algunos casos, incluso cierto apoyo estratégico a sus demandas.

De este modo, el anarquismo opera —a pesar suyo y pagando por ello un alto costo político— como condición favorecedora de un relativo mayor avance de sus rivales más mesurados. Este es, por lo demás, un papel que tienden a cumplir los extremismos en la lógica de las preferencias políticas<sup>19</sup>.

**La expansión de lo posible.** El otro papel apunta al hecho de que reivindicar lo imposible no es una labor inútil. Lo sería si la frontera entre lo posible y lo imposible fuese una línea invariable, trazada de una vez y para siempre. Pero los límites de la imposibilidad son históricos y van cambiando con el transcurso de los acontecimientos. Por eso, no se puede saber de antemano por dónde pasa el lindero que separa el territorio de las quimeras del territorio de las posibilidades reales o realizables. Esa demarcación solo se puede establecer aquí y ahora y, en gran medida, en forma experimental.

Por tanto, es indispensable que haya gente, como los anarquistas, que se atreva a plantear asuntos que se tienen por imposibles. Esto obliga a someter esas materias a inspección analítica y al trabajo posibilitador de la imaginación creadora.

Pero no es tiempo perdido el que se invierte en ello. En el peor de los casos se demostrará que esos asuntos siguen siendo impracticables; no obstante ya esto es ganancia, porque se transita de la figuración al saber, de lo impreciso a la especificación, lo cual aporta un punto de partida más firme a tentativas posteriores. Y en otros casos, más afortunados, los resultados obtenidos pueden mejorar la aptitud realizativa de lo apetecido. Ocurre así, por ejemplo, cuando se idean versiones más asequibles de los logros pretendidos, o bien, cuando se diseñan métodos y dispositivos, ya sean técnicos o sociales, que procuran viabilidad a ciertos hilos de la preciosa fibra con que se tejen los sueños<sup>20</sup>.

Lo dicho permite apreciar la relevancia de la contribución anarquista. Si ellos no sacudieran la modorra de la gente con su idea de una sociedad libertaria, se verían seriamente disminuidas nuestras posibilidades de ampliar y remozar las libertades efectivas. Sin su exaltado alegato contra el poder coactivo, ¡nos pecaríamos de nuestros atardaridos y podríamos distinguir la libertad de cadenas como días llevaderos! Sin su defensa a ultranza de la independencia personal, se plantearían los interrogantes que nos facultan para identificar oportunidades emergentes de emancipación<sup>21</sup>.

## NOTAS

1. En la República (561c/564c), Platón presenta la anarquía como el resultado de una libertad desmedida, producto a su vez de una democracia que ha rebasado sus propios límites y que, sin pretenderlo, prepara el advenimiento de la tiranía: "...todo exceso en la acción busca con ansia el exceso contrario...". En La Política (Ier. libro, cap. I), Aristóteles explicita las razones de este dictamen: "...el Estado es un hecho natural... y el que vive fuera de él... es ciertamente, o un ser degradado o un ser superior a la especie humana... La naturaleza arrastra instintivamente a todos los hombres a la asociación política. (...) El hombre, que cuando ha alcanzado toda perfección posible es el primero de los animales, es el último cuando vive sin leyes y sin justicia".
2. Es la idea organicista de la sociedad, prevaleciente en la Antigüedad y en el Medioevo cristiano. Concibe el orden social a imagen de un organismo biológico. En la Modernidad dicha concepción fue desplazada por el paradigma contractual, que presenta a la sociedad como una asociación de individuos. Sin embargo, algunas doctrinas políticas conservadoras, que defienden la superioridad de la tradición sobre la razón, la precedencia del conjunto sobre sus partes, han seguido acudiendo, recurrentemente, al organicismo para justificar sus posiciones.
3. Diógenes Laercio, en *Vidas de Filósofos* (T. II, libro VI), refiere que Diógenes de Sinope, el principal representante del cinismo antiguo, tenía como norma de conducta prescindir de lo artificial. "Habiendo visto una vez que un muchacho bebía con las manos, sacó su vaso del zurrón y lo arrojó diciendo: 'un muchacho me gana en simplicidad y economía'. Arrojó también el plato, habiendo igualmente visto que otro muchacho, cuyo plato se había quebrado, puso las lentejas que comía sobre el pan... Probó a comer carne cruda pero no pudo digerirla... [Mientras tomaba el sol], se le acercó Alejandro [Mago] y le dijo: 'Pídemelo lo que quieras'; a lo que respondió él: 'Pues que no me hagas sombra'". Aceptaba complacido el nombre de perro (ó κύων) que le lanzaban sus adversarios.
4. Compañero Lásaris analiza el pensamiento del cínicismo clásico en relación con las corrientes contestatarias de los años 70, cuyas posiciones revelan un claro espíritu anarquista. (Véase *Del tonel de Diógenes o del repudio del desarrollo*. En: REVISTA DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, # 35, V. XII, 1974, pp. 123-126).
5. El filósofo político inglés William Godwin, es el primer autor en el que se perfila una línea de pensamiento nítidamente libertario, en su obra *Instituciones acerca de la justicia política*, publicada por primera vez en 1793. Su punto de partida es Thomas Paine, demócrata liberal inglés, ligado al proceso de independencia de los Estados Unidos. Las fuentes de inspiración de Paine son John Locke y Adam Smith.
6. Al respecto, véase *La sociedad al margen del Estado*. En Châtelet, François et Alia, HISTORIA DEL PENSAMIENTO POLÍTICO (Tecnos, Madrid, 1992, 2ª ed.), pp. 1126-134.
7. El anarquismo muestra toda la radicalidad de su acento individualista en el libro *El útero y su propiedad*, publicado por el joven hegeliano alemán Max Stirner (pseudónimo de Johann Caspar Schmidt) en 1844. Según esta obra el yo, único poder real, es dueño de una irreductible originalidad;

# Libertad de expresión como derecho humano (Medios de comunicación y TLC)



Idalia Alpizar Jiménez

"No estoy de acuerdo con lo que dices, pero defenderé con mi vida tu derecho a decirlo".

Voltaire

## Introducción

La importancia que reviste el tema de "Libertad de Expresión como Derecho Humano", es fundamental para comprender el entorno e impacto social, económico, político, y cultural en que se desarrolla una sociedad. El acceso a la información veraz y oportuna contribuye a la formación de una conciencia crítica y analítica, que fundamentalmente la forma de participación ciudadana con amplios criterios para la toma de decisiones en todas las esferas del acontecer nacional.

La libertad de expresión establece un rol preponderante para el desarrollo y consolidación de una democracia en el más amplio sentido de la palabra. El derecho a expresar las ideas y difundir las informaciones de que se tiene conocimiento es indispensable para que los habitantes participen en las actividades públicas, y gocen del ejercicio de los derechos fundamentales.

Toda violación a la libertad de expresión, es una violación al derecho humano y un atentado a la democracia. La consolidación y desarrollo de la democracia, va de la mano con el derecho fundamental a la libertad de expresión.

En el presente trabajo se retoman valiosos aportes de entes rectores en la materia como lo son, la CIDH, IIDH, básicamente. Contenido que es canalizado en pro de la difusión del conocimiento en función educativa, de investigación y promoción sobre la libertad de expresión como derecho humano. La experiencia del acontecer nacional sobre este importante tema, toca un nuevo valor en la conciencia humana de contribuir desde mi perspectiva académica, al análisis de una coyuntura social, en donde se ha menoscabado este derecho a toda la ciudadanía en general.

## ALGUNAS GENERALIDADES

"Al analizar la Libertad de Expresión como derecho humano, lo hacemos con el respeto que merece la conformación de una rica jurisprudencia en el campo. Un proceso largo y de grandes luchas en diferentes países, con diferencias culturales, políticas, económicas, raciales y religiosas que en un momento histórico fueron violentadas, dando origen a la conformación de procesos de conciencia jurídica internacional. Es así, que por iniciativa de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) se comenzaron a evaluar las demandas o peticiones atinentes de casos concretos de violación de los derechos humanos. Posteriormente a esto se da la creación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, estableciéndose las funciones y procedimientos de la Comisión y de la Corte.

La evolución en la importancia del tema de libertad de expresión, cada vez cobra mayor relevancia, en tanto que los casos de violación que se van suscitando, son instrumentos que impulsan el análisis jurídico, mismo que fortalece el marco de la Jurisprudencia en torno a la libertad de expresión".

La Convención americana sobre Derechos Humanos, destaca en su Artículo 13: La Libertad de Pensamiento y de expresión:

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier procedimiento de su elección.

El ejercicio de este derecho no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades que fija la ley para asegurar:

- Respeto a los derechos o reputación de los demás.
- Protección de seguridad nacional, orden público o salud moral pública.

No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualquier otro medio encaminado a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.

En su artículo 14, la Convención establece el Derecho de rectificación y de respuesta:

Toda persona afectada por informaciones inexactas o agraviantes emitidas en su perjuicio a través de medios de difusión legalmente reglamentada y que se dirijan al público en general, tiene derecho a efectuar por el mismo órgano de difusión su rectificación o respuesta en las condiciones que establezca la ley.

Al plantear ese derecho que tiene el individuo de expresarse se rescata también aspectos que tienen que ver con la intimidad, el honor, el prestigio y la inocencia.

El derecho a la intimidad es uno de los derechos que se

relacionan más directamente con los límites del ejercicio de la libertad de expresión y la libertad de información.

El derecho de la privacidad, la honra y la reputación son protegidos en la Convención Americana artículo 13.2 y 11. Dichos artículos reconocen la importancia del honor y la dignidad individual al establecer la obligación de respetar ambos derechos. Mismos que deben estar libres de interferencias arbitrarias o abusivas o ataques abusivos, y que toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales interferencias o ataques. La privacidad, es un derecho que tiene toda persona para preservar la vida privada del marco social claramente reconocido por la ley.

Los derechos de cada persona están limitados por los derechos de los demás, por la seguridad de todos y por las justas exigencias del bien común, en una sociedad democrática. Art. 32.2.

Por otra parte cabe resaltar que la libertad de expresión, incorpora dos dimensiones concomitantes:

- A. La Dimensión Individual.  
La cual reconoce y faculta a la persona a expresar sus propias ideas.
- B. La Dimensión Social.  
Que conlleva el conocer las ideas de los demás.

Otro elemento a considerar cuando se está hablando de libertad de expresión es el que tiene que ver con la censura previa, respecto de la cual la Convención Americana también se ha manifestado prohibiéndola, excepto para la regulación del acceso a espectáculos públicos para la protección moral de niños y adolescentes.

En cuanto a las leyes de privacidad se destaca que no deben inhibir ni restringir la investigación y difusión de información de interés público. La protección a la reputación debe estar garantizada solo a través de sanciones civiles, en los casos en que la persona ofendida sea un funcionario público o persona pública o particular que se haya involucrado voluntariamente en asuntos de interés público. Además, en estos casos, debe probarse que en la difusión de las noticias el comunicador tuvo intención de infligir daño o pleno conocimiento de que se estaba difundiendo noticias falsas o se condujo con manifiesta negligencia en la búsqueda de la verdad o falsedad de las mismas. (CIDH - Principio 10, sobre Libertad de Expresión).

Otro principio que debemos de considerar a la hora de abordar el tema de la libertad de expresión es el que tiene que ver con el Habeas Data: que es conocido como el derecho de acceso a la información en manos del gobierno, toda persona tiene el derecho a acceder a información sobre sí misma, sea que esté en posesión del gobierno o de una entidad privada. Este derecho incluye el derecho a modificar, eliminar o corregir la información considerada sensible, errónea,

sesgada o discriminatoria. El derecho al acceso y el control de la información personal es esencial en muchas esferas de la vida, dado que la falta de mecanismos jurídicos para corrección, actualización y eliminación de información puede tener efectos directos en el derecho a la privacidad, el honor, la identidad personal, los bienes y la rendición de cuentas en la reunión de información.

La libertad de expresión es fundamental en toda sociedad al propiciar el conocimiento y así la comunidad pueda estar informada para la toma de decisiones, para efectuar una cuidadosa fiscalización que contribuya a evitar los abusos por parte de las autoridades y de la misma sociedad civil. De esta forma se contribuye a la construcción de la historia y de sociedades más democráticas.

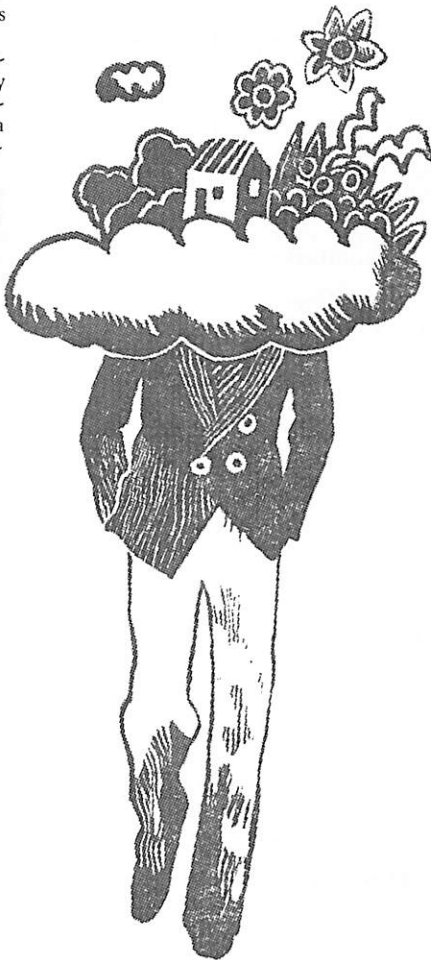
El derecho de libertad de expresión contiene aspectos fundamentales para el desarrollo y fortalecimiento de las sociedades democráticas. La libertad de expresión consolida el resto de las libertades en una democracia al facilitar la participación de los miembros de la sociedad en los procesos de decisiones; al constituirse como herramienta para alcanzar una sociedad más estable y al dignificar a la persona humana a través del derecho de expresión, intercambio de ideas, opiniones e información. La libertad de expresión, por lo tanto, provee de un marco en el cual los conflictos inherentes a cada sociedad se debatan y resuelvan sin destruir el tejido social, manteniendo el equilibrio entre la estabilidad y el cambio.

No omitimos mencionar el papel que han desempeñado entidades como la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (dependencia de la CIDH) cuyo objetivo principal ha sido el de ser vigilante de ese principio para la libertad de expresión para que cumpla ese protagonismo.

En ese proceso de vigilancia se han efectuado una serie de modificaciones, dentro de las que podemos mencionar lo de la colegiación obligatoria.

Sobre la colegiación obligatoria de los periodistas la CIDH ha señalado que la exigencia de esta para ejercer la profesión, significa restricción a la libertad de expresión; se considera que viola el derecho de buscar y difundir información.

De lo anterior se desprende la no compatibilidad de la Convención con la ley de colegiación de periodistas que impedia el ejercicio del periodismo a quienes no fueran miembros del colegio; limitando el acceso a este a los graduados en una determinada carrera universitaria. Lo cual violaría el derecho de toda persona a buscar y difundir informaciones e ideas por cualquier medio de su elección, como del



- por ello, solo puede proponerse tareas que respondan a su propia expansión y disfrute particulares.
7. El escrito más conocido de Proudhon es el opúsculo de 1840 *¿Qué es la propiedad?* (Orbis, Barcelona, 1985); de Bakunin, *Dios y el Estado*, de 1871 (Júcar, 1992); de Kropotkin, *Ética*, de 1922 (Dogal, 1977); y de Nozick, *Anarquía, Estado y utopía*, de 1974 (FCE, México, 1988). Una palabra sobre los presuntos anarcocapitalistas criollos, mejor conocidos como libertarios. Escuchando y viendo comportarse a ciertos líderes de este movimiento, podría creerse que son unos bromistas dedicados al género de la parodia política. Estos atildados muchachos distan un mundo del ímpetu iconoclasta e irreverente de Robert Nozick y de su apertura moral. Hijos de papá jugando a anarquistas, se caracterizan por aunar la reivindicación de una extrema libertad en lo económico (predican el tigre suelto contra burro amarrado), con un ñoñismo moral digno de la Legión de las Hijas de María. Propulsan la libertad irrestricta, porque en el fondo confían en la mágica intervención de la providencia divina. Acaso la denominación que mejor les retrate sea anarco-opusdeístas. Pocas veces se ha visto, aun a nivel mundial, semejante discordancia entre forma y contenido.
  8. En España se circula un apócrifo ESTATUTO DEL ANARQUISTA cuya mayor virtud es la brevedad; dice así: *Artículo primero: no habrá orden ni autoridad. Artículo segundo: nadie está obligado a acatar el artículo precedente.*
  9. América Latina ilustra lo dicho: en el tránsito del siglo XIX al XX y en las primeras décadas de este último, los anarquistas tuvieron un papel muy destacado en la formación del movimiento popular, durante su fase propiamente inaugural; pero ya en las décadas del 30 y del 40 del siglo pasado, su influencia se había eclipsado significativamente y eran otros los movimientos que hegemonizaban el proceso. Cfr. *Anarquismo latinoamericano*. En Bobbio et Alia, DICCIONARIO DE POLÍTICA (FCE, México, 1998, 11ª ed.). Una consideración que puede añadir elementos adicionales de juicio. En el periodo intersecular señalado, el anarquismo argentino sufrió un proceso de criminalización, que influyó en gran medida en su posterior declive. El punto de partida fueron los atentados que ciertos anarquistas efectuaron en esos años, sobre todo en otras latitudes, así como el aplauso de estos actos por parte de algunos de sus correligionarios locales. Siendo un segmento considerable de los anarquistas argentinos de origen foráneo, la estigmatización se nutrió de la xenofobia desatada por las masivas inmigraciones de la época. Pero la implementación teórica de la condena se realizó en términos del positivismo biológico del criminólogo italiano Cesare Lombroso, quien sostenía que la propensión delictiva era congénita y hereditaria, además de visible en ciertos rasgos fisiológicos. En el caso de los anarquistas, la forma simiesca de la oreja derecha constituía el indicio delator de su criminalidad innata. Una vez sentado este diagnóstico, ellos fueron colocados, junto con los enfermos, dementes, mendigos y malhechores, entre la gente indeseable. La sociedad, para defenderse, debía denegarles el ingreso, deportarlos o internarlos. Todos los anarquistas fueron catalogados como terroristas, independientemente de que pusieran bombas o no. Véase Zimmermann, Eduardo, *Los liberales reformistas; La cuestión social en Argentina 1890-1916* (Suramericana, Buenos Aires, 1994). Específicamente los capítulos 6: *La criminología y la criminalización del anarquismo*; y 7: *La exclusión del anarquismo*. Es probable que semejanzas y reflejos de este proceso, hayan tenido entonces lugar en otras sociedades latinoamericanas, con efectos análogos a los generados en Argentina.
  10. Un criterio de primera importancia para evaluar una doctrina política, es ponderar su aptitud para afrontar la normalidad. Es más fácil ganar la guerra que ganar la paz. La primera, a pesar de su aspecto terrorífico, refuerza la cohesión colectiva y simplifica el panorama social; la segunda, precisamente por su sosiego, distiende los nexos sociales, debilita las causas comunes, suscita la eclisión de los particularismos y abre campo a la mezcolanza y el equívoco.
  11. Es, por ejemplo, el caso, a principios del siglo XX, de los hermanos Flores Magón en México y de Manuel González Prada en Perú. Cfr. Abelardo Villegas, *Reformismo y revolución en el pensamiento latinoamericano* (FCE, México, 1974, 2ª ed.), pp. 99 y ss; 141 y ss. También, Alberto Masferrer en El Salvador. Cfr. Liscaris, *Las ideas en Centroamérica (1838-1970)*. Número 65 (monográfico, extraordinario) de la REVISTA DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, junio de 1989, pp. 202-205. En Costa Rica, cabe mencionar a José María (Billo) Zeledón, autor de la letra de nuestro Himno Nacional. ¿Refleja esta letra el ideario anarquista de su creador? ¿Entonamos los costarricenses precisamente en los actos oficiales, en las ceremonias estatales un canto anarquista?
  12. El caso modelico es el gran novelista ruso León Tolstói. En nuestro medio, Joaquín García Monge, Omar Dengo y Elías Jiménez tuvieron una actitud semejante.
  13. A finales del siglo XIX y principios del XX, fueron frecuentes los magníficos protagonizados por anarquistas. El Zar Alejandro II fue asesinado en 1881 por nihilistas rusos. Dos Jefes de Estado españoles acabaron de forma análoga sus días: Cánovas del Castillo en 1897 y Canalejas Méndez en 1912. Otro tanto les sucedió en 1894 a Sadi Carnot, el presidente francés; en 1898 a Isabel ("Sissi"), emperatriz de Austria-Hungría; y en 1900, a Umberto I, rey de Italia. En los Estados Unidos, en 1901, el presidente MacKinley también perdió la vida a manos de un anarquista. Dostoyevski en su Novela *Los Endemias* trata con gran hondura psicológica y existencial la problemática del terror anarquista.
  14. León Tolstói vuelve a ser en este caso la figura paradigmática; y, en nuestro tiempo, el genial lingüista estadounidense Noam Chomsky.
  15. El pensador francés Georges Sorel ejemplifica lo indicado, pues transita del anarquismo al fascismo. Su célebre obra, de 1908, *Reflexiones sobre la violencia* (Alianza, Madrid, 1976), intenta proporcionar una justificación moral de la confrontación violenta. Mussolini se inspiró en este texto, cuyo autor, por su parte, apoyó al autócrata italiano. Jean Jacques Chevalier en *Las grandes obras políticas* (Temis, Santa Fe de Bogotá, 1997), hace un excelente análisis del libro mencionado.
  16. En Rousseau se contraponen lo natural y lo artificioso: la bondad de la naturaleza humana y los efectos perversos de la cultura: "Todo está bien al salir de las manos del autor de las cosas; todo degenera en manos del hombre... Nuestra sabiduría consiste en preocupaciones serviles; nuestros usos no son otra cosa que sujeción, incomodidades y violencia. El hombre civilizado nace, vive y muere en esclavitud; al nacer le cosen en una envoltura; cuando muere le clavan dentro de un ataúd; y mientras tiene figura humana, le encadenan nuestras instituciones". Jean Jacques Rousseau, *Emilio o la educación*, libro 1º.
  17. Para Gramsci, lo erróneo de esta suposición se patentiza al examinar los frustrados intentos golpistas promovidos, después de la Primera Guerra Mundial, por la izquierda radical europea. Una vez caído el Estado político, la resistencia contrarrevolucionaria se parapetó en sus fortines de la sociedad civil (la familia, la empresa, la iglesia...) y desde ahí salvó el statu-quo. Gramsci, *La política y el Estado moderno* (Premia, México, 1980, 3ª ed.), pp. 57-62. Para Foucault, por su parte, los poderes de que dispone el Estado no son en realidad suyos. Surgen en niveles institucionales más localizados como la escuela, el hospital, la prisión, la fábrica, generados por la propia dinámica de estas formaciones. El Estado los ha usufructuado, pero ellos no lo necesitan para producirse y reproducirse. Si aquel desapareciera, simplemente se articularían y agregarían de una manera diferente. El fin del Estado no supone en absoluto el fin de las disciplinas sociales que construyen el comportamiento individual. Foucault, *Microfísica del poder* (Planeta-Agostini, Barcelona, 1995), pp. 139-152, 153 y ss.
  18. Para quien que asume un proyecto de transformación integral de la sociedad, la visión en términos minuciosos y contingentes de tan grandioso esfuerzo suele resultar sobrecogedora e intimidante. Existe, por tanto, en estos casos una fuerte tendencia a encontrar el modo de conjurar el efecto paralizador de semejante evidencia. Por lo general se apela al expediente de simplificar la empresa mediante la intervención de algún automatismo bienhechor. Este sería capaz de garantizar el buen rumbo del proceso, pese a la gigantesca desproporción entre la magnitud de la tarea y la debilidad de las fuerzas humanas.
  19. El mérito de estas posiciones descomedidas no debe medirse por la solvencia práctica de sus propuestas (por regla general, muy escasa); sino por su función topológica, por la manera como su presencia reorganiza el espacio de las posibilidades políticas efectivas. Desde tal punto de vista, su intervención resulta realmente clave. Porque son ellas las que establecen las altitudes desde las cuales se marcan las vertientes ideológicas del paisaje político; es por referencia a ellas que cada cual queda situado en un punto preciso de ese panorama; y es debido a ellas también —a su ingreso o retiro de la palestra—, que un movimiento o personaje se desplaza a la derecha o izquierda, sin haberse movido en absoluto de su sitio.
  20. En las partes más lúcidas de su *Crítica de la razón utópica* (DEI, San José, 1984), Franz Hinkelammert trata esta temática con especial sutileza.
  21. Vale, pues, la pena cultivar ilusiones, aunque ello comporte el riesgo de acabar siendo iluso algunas veces. De todos modos, prohibirse soñar no es un seguro contra la imposibilidad. Aunque nos restringiéramos del modo más estricto al mundo establecido, eso no nos pondría necesariamente a salvo de quedar de pronto sin sustento. Existen indicios de que importantes secciones del presente orden social, al parecer tan sólido y consistente, se encuentran ya desahuciadas. Bien podría ser que se conserven vigentes ante todo por inercia... en tanto avanza a plena marcha el proceso que disuelve calladamente las premisas de su existencia.

derecho de la colectividad en general a recibir información sin trabas.

La Corte observa que la organización de las profesiones en general, en colegios profesionales, no es per se contraria a la Convención sino que constituye un medio de regulación y de control de la fe pública y de la ética a través de la actuación de los colegas. Por ello, si se considera la noción de orden público en el sentido referido anteriormente, es decir, como las condiciones que aseguran el funcionamiento armónico y normal de las instituciones sobre la base de un sistema coherente de valores y principios, es posible concluir que la organización del ejercicio de las profesiones está implicada en ese orden.

No puede existir una sociedad democrática en donde no se respete el derecho a la libertad de expresión. La amplia libertad de expresión no reside únicamente en la necesidad del respeto a este derecho en sí mismo, sino también en la importancia de la libertad de expresión e información para que sean respetadas las otras libertades fundamentales. Por lo que se considera que la libertad de expresión e información "es una piedra angular en la existencia misma de una sociedad democrática. Es indispensable para la formación de la opinión pública. También es una condición necesaria para que la comunidad, a la hora de ejercer sus opciones, esté suficientemente informada. Por lo que es posible afirmar que una sociedad que no está bien informada no es plenamente libre.

Los medios de comunicación tienen un gran protagonismo en el ejercicio de la libertad de expresión. La apertura de los medios de difusión no solo promueve las libertades civiles y políticas, sino que a menudo contribuye a los derechos económicos, sociales y culturales. En algunos casos la utilización de los medios de comunicación ha ayudado en generar conciencia pública y ejercer presiones para que se adopten medidas tendientes a mejorar la calidad de vida de los sectores marginales o más vulnerables de la población.

La Corte Interamericana ha señalado que es primordialmente a través de los medios de comunicación que la sociedad ejerce su derecho a la libertad de expresión. Por lo tanto, "las condiciones de su uso deben conformarse con los requisitos de esta libertad", lo que significa que debe garantizarse la libertad e independencia de los periodistas y los medios de comunicaciones.

La libertad de expresión requiere que los gobiernos se abstengan de imponer restricciones legales a los medios de comunicación, ya que son los principales mecanismos a través de los cuales los miembros de la sociedad ejercen su derecho de expresión y recibir información e ideas. Sin embargo, esto no omite las responsabilidades de los medios de comunicación en el ejercicio de la libertad de expresión.

## LIBERTAD DE EXPRESIÓN COMO DERECHO HUMANO

En la Segunda Cumbre de las Américas los Estados miembros de la OEA: Jefes de Estado y Gobierno reconocieron el papel fundamental que la Libertad de Expresión e Información juega en materia de Derechos Humanos.

En la Declaración de Santiago de 1999 se proponía lo siguiente: "Coincidimos en que una prensa libre desempeña un papel fundamental en materia de Derechos Humanos".

Cuando analizamos el principio de Libertad de Expresión y Derechos Humanos, tenemos que mirar el contexto de cómo la pobreza y la marginalización social en que viven amplios sectores de la sociedad, afectan la libertad de expresión de los ciudadanos, ya que sus voces se encuentran postergadas y por ello fuera de cualquier debate.

El ejercicio de la libertad de expresión implica garantizar este derecho sin discriminación alguna. Lo cual implica que se permita a todas las personas poder expresar sus ideas y necesidades y poder informarse para tener la opción de participar en la toma de decisiones que le afectan. Esto requiere que los Estados deban permitir que se expresen las voces aunque ofendan la sensibilidad de muchos.

Garantizar el ejercicio de la libertad de expresión sin discriminación por condición socioeconómica requiere que se garantice el libre acceso al ejercicio de este derecho a un amplio espectro de la población.

La realidad latinoamericana muestra que aún existen sectores que son discriminados y privados de acceso a la expresión e información por razones étnicas, socioeconómicas y de género; cuyas voces se encuentran postergadas y excluidas de cualquier debate (CEJIL, 83).

Cuando la Convención establece en su artículo 13 que toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, asegura que se tiene el acceso a los medios de comunicación y a todo tipo de información. Sin embargo, la realidad es muy cruda en este particular.

La misma Relatoría ha manifestado que la pobreza y la marginalidad social en que viven amplios sectores de la sociedad en América Latina bloquean el acceso al derecho de libertad de expresión.

Ya un estudio realizado por el Banco Mundial, titulado La Voz de los pobres... demostró la escasa participación que tienen los sectores de menores recursos, sobre todo los de América Latina; a quienes se les ha negado históricamente acceder a la información e influenciar en la toma de decisiones que afectan sus vidas (citado por IIDH, p. 232).

Es solo a través de una activa y pacífica participación de la sociedad en la toma de decisiones en donde se alcanza el derecho a la libertad de expresión y consecuentemente a la posibilidad de mejorar su condición de marginado.

La falta de participación equitativa impide el desarrollo amplio de sociedades democráticas y pluralistas, exacerbando la intolerancia y la discriminación. La inclusión de todos los sectores de la sociedad en los procesos de comunicación, decisión y desarrollo es fundamental para que sus necesidades, opiniones e intereses sean contemplados en el diseño de políticas y en la toma de decisiones (IIDH, Informe Anual 2000, OEA/Ser).

Se vuelve así imperativo que el Estado garantice la igualdad de oportunidades a todas las personas para que reciban, busquen y difundan información por cualquier medio de comunicación sin ninguna discriminación. Respetar la libertad de expresión se vuelve una herramienta fundamental para incorporar a quienes, por razones de pobreza, son marginados tanto de la información, como de cualquier diálogo.

Se hace necesario establecer mecanismos para que los sectores débiles económicamente accedan también a la información pública como parte elemental del ejercicio de ese derecho. Para ello se requiere eliminar todo principio de discriminación. En ese particular La Relatoría manifiesta la necesidad de que los Estados busquen todas las condiciones que posibiliten esa participación.

La falta de participación de un sector de la sociedad en el conocimiento de información que los afecta directamente limita al mismo tiempo libertades fundamentales, que les priva de dignidad; al mismo tiempo que se fomenta la corrupción, la intolerancia y la discriminación.

Ya el PNUD en su Informe sobre Desarrollo Humano del 2000 había señalado que son las personas de escasos recursos los que tienen menos posibilidades de obtener información sobre decisiones y políticas públicas que les afectan directamente. Al mismo tiempo se les priva de información vital para sus vidas. Estos sectores tienen menos acceso a la fuente de información tradicional para expresar sus opiniones o hacer públicas denuncias sobre violaciones a derechos humanos básicos.

Indiscutiblemente, en estas condiciones no puede ejercitarse a plenitud el derecho a la libertad de expresión como un mecanismo de participación ciudadana, ni de control democrático de la gestión gubernamental.

Estos sectores en general disponen de muy poca información sobre las decisiones del gobierno o de entes privados que inciden en

sus vidas. Como lo señala la misma CIDH cuando las instituciones del estado se deterioran los servicios como la educación y la salud se vuelven inaccesibles a dichos sectores. Por lo tanto urge garantizar los canales necesarios para que estos sectores fortalezcan y ejerciten su derecho. En caso de que los accesos a esa información le sean bloqueados se corre el riesgo de promover la corrupción dentro de las esferas estatales violentando principios fundamentales de los derechos humanos.

De esta forma el derecho a la libertad de expresión, particularmente el inciso sobre el acceso a la información se convierte en una herramienta legal para demandar la transparencia de los gobiernos, así como fiscalizar y participar sin ninguna discriminación.

Otro desafío a la libertad de expresión es la existencia de leyes y prácticas dirigidas a silenciar la crítica de la administración pública. La criminalización de la calumnia, injuria y la difamación en la misma manera que las leyes de desacato tiene como consecuencia, en muchos casos, el mismo fin de silenciar a los periodistas que informan desfavorablemente sobre la conducta de los funcionarios públicos. Otra tendencia más reciente es el uso de mecanismos legítimos de regulación utilizados en forma discriminatoria para premiar o castigar a los periodistas por lo que escriben.

Por otra parte, la pobreza, la exclusión y las brechas sociales, económicas, étnicas y de género contribuyen a la inseguridad jurídica, la corrupción y por lo tanto a la inestabilidad institucional. Esta situación se ve agravada por la falta de acceso efectivo a la justicia que no solo contribuyen a perpetuar la falta de eficacia y la impunidad que aqueja el funcionamiento de los sistemas judiciales del hemisferio, sino que alientan la exclusión de las personas de la administración de justicia. La pobreza y la marginación social en la que viven amplios sectores en el continente americano afectan la libertad de expresión de los ciudadanos del hemisferio, toda vez que sus voces se encuentran postergadas. Esta postergación impide el desarrollo progresivo de los derechos humanos y el fortalecimiento de la democracia.

En el caso de Costa Rica, esto parece materializarse en la información poco apropiada que han hecho llegar los medios de comunicación a la población en general y a las pocas posibilidades que han tenido aquellos sectores que adversan un modelo como el TLC

En el caso que nos ocupa, la preocupación es cada vez mayor conforme avanza el proceso para la aprobación del TLC. Pues contamos con un abordaje parcializado de los medios de comunicación que no están diciendo toda la verdad acerca del impacto económico, social y cultural que todo esto implicará nuestras futuras generaciones. Aquí lo nacional pierde vigencia ante lo internacional, lo público ante lo privado, y lo social ante lo económico. La educación pública se debilita como eje de democracia y desarrollo, pues el TLC se concibe como un servicio más a la sociedad, y por lo tanto, está también en juego. El TLC se puede concebir además como el mecanismo perfecto que eliminaría en gran medida las medidas de control del estado; modificando radicalmente las conquistas sociales, por lo que como mecanismo viene a destruir la integración centroamericana.

Dentro de este contexto de implantación de un modelo económico brota toda una efervescencia social: Por un lado sectores que promueven ese modelo económico y por otro una fuerte presencia de sectores que manifiestan su oposición al modelo basado en un "amplio" o "relativo" conocimiento de los detalles de ese modelo. En un nivel intermedio encontramos un segmento de la población que poco o nada sabe del asunto. Ante esta situación surge una pregunta: ¿Cómo se mueven los medios de comunicación ante fuerzas sociales tan dispares? ¿Han permeado los medios de comunicación a la sociedad de una información clara y veraz; o solamente han emitido pequeños destellos que lo que hacen es más bien acentuar los niveles de ignorancia y por ende la pasividad?

Según lo establece el Art. 13 de la Convención Americana la Libertad de Prensa y de Expresión, es un derecho humano; derecho que se concibe no solo como el acto de expresar, sino también el derecho de recibir información e ideas. En ese sentido la libertad de expresión lo que busca es garantizar el intercambio de ideas e información para una adecuada toma de decisiones.

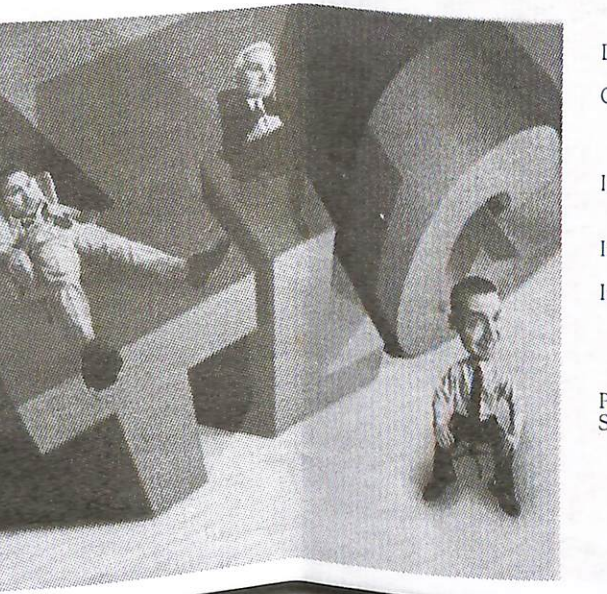
El problema surge cuando los medios incumplen; ya sea porque se nieguen a difundir información, o porque la que difunden, no sea lo suficientemente clara como para ayudar a formar opinión. Y es precisamente esta situación la que parece imperar en nuestra realidad, cuando se ha presentado la negación sistemática de espacios por parte de algunos medios de comunicación ante los opositores del Tratado de Libre Comercio. Lesionando simultáneamente al receptor el derecho a recibir esa información.

La cobertura dada al TLC genera toda una discusión en torno a si los medios resguardan esa libertad de expresión o más bien la restringen, al hacer de exclusividad la difusión de información dando pie al monopolio de la información, la cual ya de por sí pretendía evitar la CONVENCION INTERAMERICANA DE LOS DERECHOS HUMANOS. Con esto se estaría en camino a impedir la comunicación y circulación de ideas, violándose así el artículo 13 de la Convención Americana de la Libertad de Prensa y de Expresión.

En vez de brindar información para la toma de decisiones, los medios de comunicación más bien lo que hacen es una promoción abierta del modelo que se quiere vender en aras de promover una opinión favorable hacia el TLC; sin dotar a la población de los elementos que podrían llevarlo a una conciencia social y económica clara de la conveniencia o no para Costa Rica, de dicho tratado. Esto se evidencia en los slash emitidos por la televisión y otros medios.

En una investigación exhaustiva que realicé de los principales diarios de circulación en Costa Rica, de sus publicaciones durante los años 2003, 2004, 2005 se evidencia una marcada tendencia en los medios de comunicación a publicar artículos que:

- Destaquen bondades del TLC.
- Mencionen conflicto de la oposición.
- Abunden en lenguaje técnico y especializado como: Cafta, Nafta, Caricom.



- Tengan que ver con intereses de sectores específicos: Comercio, negociación, reconversión, telecomunicaciones, inversión, seguros, agro, exportaciones, textiles, plan fiscal, gobierno, cámaras, EE. UU., como si el tratado de libre comercio fuera solo eso. Dejándose de lado aspectos de particular interés para el grueso de la población.

La República, del 24 de setiembre del 2003 publica un estudio de la Universidad Nacional que indica que la sociedad requiere más datos sobre el TLC; ya que se consideran insuficientes los mecanismos de información. El 28 de octubre del 2003, La Nación en su página 20 A publica un artículo donde se destaca el papel de la prensa en el campo agrícola. El 13 de noviembre de ese mismo año, el Semanario Universidad revela una noticia: Premios Magón aseguran que hay falta de información sobre TLC.

En las publicaciones revisadas durante tres años es muy poco lo que se dedica a temas como: Salud, ambiente, medicamentos recursos naturales y empleo.

Esta apreciación acerca del manejo que hacen los medios de comunicación del TLC. Coincide con los estudios hechos por la Universidad Nacional y por la Universidad de Costa Rica.

El estudio que realizó la UNA en marzo del 2003, arrojó información sobre el hecho de que la sociedad necesitaba de más datos sobre TLC lo que también se corroboraba con la opinión de los Premios Magón: como Luis Ferrero, Alfonso Chase y otros (Semanario Universidad, 13 de noviembre del 2003).

El estudio que se realizó en el 2004, demostró prácticamente lo mismo; solo que con una particularidad, de que aunque ahora los ciudadanos parecían tener más información sobre el TLC los datos indicaban que dichas informaciones no aparecían en códigos decifrables por cualquier persona, ya que la mayoría de los asuntos que se dicen son muy técnicos y especializados.

En términos de información ciudadana, 46 de cada 100 entrevistados manifestaron estar informados. Información que mejoró en comparación con la encuesta pasada, pues en el 2003 un 89% manifestó estar poco o nada informado en el 2004, el 54% mencionó lo mismo (Prensa Libre, 1º de abril del 2004. IDESPO).

Los investigadores manifiestan que se presenta un fenómeno de información-desinformación, por cuanto no se ha hecho una divulgación masiva del texto del tratado; ya que solo se ha hecho una copia digital de los principales apartados del texto. Sin embargo hay un gran porcentaje de la población que no tuvo acceso al mismo.

Por otro lado las publicaciones que ha hecho Comex no han profundizado en el tratado, más bien ha sido de corte propagandístico. Otros sectores como el sindical, se van del otro lado de la balanza con argumentaciones contra el TLC.

Los medios de comunicación, señala el informe de IDESPO-UNA han dedicado más espacio a las posiciones favorables al TLC; las cuales se sustentan en posiciones personales, no se hace la debida divulgación de los apartados, se menciona la pérdida de empleos si no se aprueba o la pérdida que sufrirán los agricultores si no se aprueba (IDESPO, abril 2005, N° 2).

El estudio realizado por el Instituto de Investigaciones de la UCR arrojó datos muy similares, ya que aunque un 87.8% de la población consultada manifiesta estar enterada de la negociación del TLC, es escaso el conocimiento que tienen sobre los temas o contenidos que se negocian.

Así por ejemplo un 33.6% de las personas que afirman saber que se está negociando un tratado de libre comercio no han escuchado cuáles son los temas que se negocian (Idem).

Estos datos parecen indicar que el estar enterado del proceso de negociación no implica tener conocimiento de la misma. El grado de conocimiento sobre el TLC tiende a ser muy bajo, un 45.8% de los entrevistados; o no conocen del todo que exista un proceso de negociación, o no saben qué se está negociando y solo un 0.4% logra mencionar los cinco contenidos más importantes (Idem).

Prácticamente más de la mitad de la población no sabe sobre el proceso de negociación. Y curiosamente las personas que se dicen conocer temas del tratado, se refieren básicamente a telecomunicaciones; acceso al mercado de Estados Unidos, y acceso de costarricenses a Estados Unidos.

También en este estudio se refleja gran desconocimiento de las consecuencias del tratado; considerando como positivas las que tienen que ver con mercados, empleos, variedad de productos y telecomunicaciones. Las negativas las referentes al impuesto sobre pequeñas y medianas empresas, agricultura en particular, la privatización del ICE, y la posibilidad que realice una mala negociación.

Este estudio resalta que en el proceso el poco conocimiento que se tiene se debe a la poca información que han aportado los medios de comunicación y el gobierno; todo lo cual impide la formación de opinión y la toma de posición ante una realidad.

Una comunicación que incorpore el principio de libre expresión debe adecuar los titulares y los contenidos de la información brindada para que no sean simples datos sin información.

Se requiere de una información más acorde a las necesidades del grueso de la población; que contemple aspectos de la realidad como son: alimentación, medicamentos, salud, legislación laboral, manejo de los recursos naturales; un lenguaje más coloquial que sea más accesible a sectores de menor escolaridad, y que contenga menos juicios de valor, que le permita a la población poder participar en la toma de decisiones. Hasta el momento, por los datos suministrados por los medios, pareciera que el tratado es solo telecomunicaciones, seguros, y comercio.

Hasta ahora la información no da los criterios suficientes para la toma de decisión de la mayoría de la población. Los esfuerzos que se han hecho no han tenido una divulgación de alcance significativo, al quedarse en un círculo reducido sin llegar a la mayoría de la población, violándose de esta manera un derecho humano fundamental: el DERECHO DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN, tal como, lo establece la Convención Americana en su artículo 13.

## Bibliografía

- Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL). La Protección de Libertad de Expresión del Sistema Interamericano/Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL). San José, Costa Rica: CEJIL, 2004.
- Diarios La Nación, La República, Al Día, La Prensa Libre. 2003, 2004, 2005.
- Gómez, Karol et al. La Libertad de Expresión y el Derecho a la Información frente a la tutela del honor en el ordenamiento jurídico Costarricense. Estudio de la normativa vigente y tres iniciativas de ley. Tesis Universidad de Costa Rica, 2002.
- Instituto de Estudios Sociales y Población. IDESPO-UNA. El TLC: Divulgación. Información-Desinformación. En Aportes N° 2, Abril de 2005.
- Instituto de Investigaciones Sociales. Resumen de Prensa, Sondaje telefónico: ¿Qué sabemos los costarricenses del TLC? UCR, 2005.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Libertad de expresión en las Américas. Los cinco primeros informes de la Relatoría para la Libertad de Expresión/Instituto Interamericano de Derechos Humanos. San José, C. R. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2003.
- PNUD. Informe sobre Desarrollo Humano, 2000.
- Sánchez, Patricia. Incidencia en la Democracia Costarricense del Nuevo Enfoque Jurisprudencial de la Libertad de Expresión e Información. Tesis Universidad de Costa Rica, 2003.

# TÓPICOS DEL HUMANISMO

Universidad Nacional  
Centro de Estudios Generales  
Apartado 86-3000  
Costa Rica, América Latina  
Teléfono 277-3307

## MIEMBROS DE LA COMISIÓN EDITORIAL:

Licda. *Mayela Cascante Fonseca*.  
Decana del Centro de Estudios Generales.  
Lic. *José Rafael Zamora Brenes*.  
Vicedecano CEG.  
M.Sc. *Sandra Castro Paniagua*.  
Catedrática CEG.  
Profesor *Alfonso Chase Brenes*.  
Escritor. Premio Magón, 1999.  
Lic. *Gerardo César Hurtado Ortiz*.  
Académico y escritor.

## ARTES FINALES:

*Victor Hugo Navarro*

La Comisión Editorial de *Tópicos del Humanismo* hace saber:

1. Los artículos deben enviarse en diskette y copia impresa. La extensión de los trabajos no debe exceder de 12 páginas a doble espacio.
2. La Comisión se reserva el derecho de aceptar o rechazar los artículos, reseñas, comentarios, que se sometan a su consideración.

**UNA**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
COSTA RICA

Impreso en  
el Programa de Publicaciones e Impresiones  
de la Universidad Nacional

# PRESENTACIÓN

Es importante señalar para toda la humanidad y para quienes nos concierne en este país la importancia que el TLC ha venido formando en el quehacer nacional, desde cualquier punto de vista con que se le mire. Se ha medido su temperatura, su pulso, su ritmo, y en la espera de su aprobación. El humanismo y quienes lo acompañan en su misión educativa en las pautas del progreso espiritual tiene su impacto en el público lector al apreciar estas notables formas en que se nos presenta el famoso tratado. Es una necesidad su impronta, así como sus partes discutibles, es así como se ha formado también en la comunicación social criterios amplios y que ameritan la reflexión detenida. Los derechos humanos tienen un hogar determinado en nuestra constitución y leyes, así el conocimiento de esto hace que el tratado sea un medio importante en las decisiones de carácter político, económico y cultural. Es en la formación de la cultura lo que hace al ciudadano mejor y su mejora con los instrumentos educativos que están en las manos de educadores comprometidos en la enseñanza universitaria. La libertad en los medios de comunicación como derecho podría permitir un examen si esta libertad restringe o amplía a la colectividad democrática su participación en la toma de decisiones a la hora de ver ese tratado en las normativas jurídicas. La democracia está en juego, la libertad de expresión de los medios informativos puede reprimir esa comunicación a quienes manejan el poder decisorio: nuestro pueblo que no ha claudicado ni ha bajado la cerviz ante las posibles imposiciones foráneas y en torno a lo que se teje con el TLC.

Acompaña en esta edición una reflexión sobre el anarquismo, cuyo concepto no deja de tener vigencia en nuestros días: este es un inteligente análisis para la meditación sobre los valores de una sociedad en crisis; su importancia permite destacar la búsqueda de un orden social y la igualdad en la fragua de la democracia. El lector podrá meditar sobre estos aspectos necesarios en su formación educativa.

*Gerardo César Hurtado Ortiz*  
Editor

Créditos: PORTADA: "Desesperada", técnica ténpera I, Sabrina Hurtado Guevará, 2005. • CONTRAPORTADA: "Ibérico", Gráfico Koine, La fábrica de signos, 10 años de inismo en España.